



**UNION TEMPORAL
PYS TCH GESDOC**



**LA UNION TEMPORAL PYS TCH GESDOC
NIT: 901.133.396-0
CERTIFICA QUE**

Que el señor Ruben Dario Yaima, identificado con cedula de ciudadanía No 79.368.737 de Bogotá, estuvo vinculado con la Unión Temporal como Gerente de Proyectos desde el 10 de abril de 2018 hasta el 23 de diciembre de 2019, mediante relación civil con las obligaciones que se relacionan a continuación.

- a. Seguir la Metodología del Proyecto
- b. Planear, coordinar, supervisar y asesorar técnicamente la ejecución y el seguimiento al desarrollo del contrato
- c. Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo, calidad, comunicaciones, aseguramiento de la calidad, de contingencia, de capacitación y sensibilización, de prevención de desastres y de terminación
- d. Programar y coordinar las reuniones de trabajo con los profesionales y técnicos del equipo
- e. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados,
- f. Gerenciar las fases de inicio, planeación, ejecución, monitoreo -control y cierre del proyecto.
- g. Mantener un control del alcance, tiempo, costo, riesgos y calidad del proyecto.
- h. Realizar capacitaciones que en materia de archivo sean requeridas para el equipo de trabajo.
- i. Realizar el manejo del personal del proyecto.
- j. Hacer seguimiento al presupuesto, cronograma y productos del proyecto.
- k. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en el contrato 201 de 2017.
- l. Realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- m. Las demás obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- n. Presentar un (1) informe mensual de la ejecución de su contrato.
- o. Cumplir el objeto del presente Contrato.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA MARTINEZ
Recursos Humanos